



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAMELICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 251-2019-MPT

Pampas, 18 de setiembre de 2019.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 16 de setiembre 2019, el Informe N° 01148-2019-MPT-GDUI, del Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, e Informe N° 395-2019-RAMG-GAJ-MPT/P, del Gerente de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad, referido a la donación de terreno por parte de las Comunidades de Uyrus y Ocobamba Casay del Distrito de Pampas, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento del servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural, con Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Localidad de Uyrus - Ocobamba, Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja-Huancavelica" y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de Marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, la constitución política del Perú, establece en su artículo 89° que las COMUNIDADES CAMPESINAS tienen existencia legal y son personas jurídicas, siendo autónoma en su organización, en el trabajo comunal y el uso y la libre disposición de sus tierras, así como en lo económico y administrativo, dentro del marco que la Ley estable; concordado ello en el artículo 2° de la Ley N° 24656; Ley General de las Comunidades Campesinas;

Que, el literal a) del Artículo 11° del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2005-VIVENDA, establece que corresponde al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, como Ente Rector del Estado en los asuntos referentes al Sector Saneamiento, en concordancia con su Ley de Organización y Funciones: a) Formular, normar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar la política nacional y acciones del sector en materia de saneamiento y evaluar permanentemente sus resultados, adoptando las correcciones y demás medidas que correspondan;

Que, el Artículo 1621° del Código Civil, prescribe, por la donación el donante se obliga a transferir gratuitamente al donatario la propiedad de un bien; concordando ello con el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y la Directiva N° 006-2002/SBN- "Procedimiento para la Donación de predios de bienes del dominio privado del Estado de libre disponibilidad y para la aceptación de la donación de Propiedad Predial a favor del estado" que en el numeral 3.1.1 de su Artículo 3°, señala que la "DONACION de un predio a favor del Estado porta la transferencia voluntaria de la propiedad de dicho bien, a título gratuito, al estado";

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Artículo 9° atribuciones del concejo municipal, numeral 20, establece que corresponde al concejo municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, mediante Acta de Donación de terreno, de fecha 07 de agosto de 2019, la Junta Directiva Comunal, Autoridades y Comuneros de la comunidad campesina de Uyrus y Ocobamba Casay, acuerdan dar en donación un terreno de 1,443.25 m² de extensión, de su propiedad, ubicado en el Centro Poblado de Uyrus y Ocobamba Casay, a favor de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento del servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural, con Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Localidad de Uyrus - Ocobamba, Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja-Huancavelica", con código SNIP N° 333378, garantizando con ello la libre disponibilidad del terreno para la ejecución de dicho proyecto;

Que, a través del Informe N° 01148-2019-MPT-GDUI, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, de esta Municipalidad, solicita que en Sesión de Concejo se apruebe la donación de terreno por parte de las Comunidades de Uyrus y Ocobamba Casay del Distrito de Pampas, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento del servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural, con Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Localidad de Uyrus - Ocobamba, Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja-Huancavelica";

Que, mediante Informe N° 395-2019-RAMG-GAJ-MPT/P, el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad, opina que se ampare viable aceptar la donación del terreno por parte de las Comunidades de Uyrus y Ocobamba Casay del Distrito de Pampas, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento del servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural, con Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Localidad de Uyrus - Ocobamba, Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja-Huancavelica" recomendando que se continúe con el trámite correspondiente hasta el saneamiento físico legal;



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 251-2019-MPT

Pampas, 18 de setiembre de 2019.

..., estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en los numerales 3) y 6) del Artículo 20° de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con el voto unánime del Pleno de Concejo Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA DONACION de parte de las Comunidades de Uyrus y Ocobamba Casay del Distrito de Pampas, de un terreno de 1,443.25 m2 de extensión, ubicado en el Centro Poblado de Uyrus y Ocobamba Casay, a favor de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento del servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural, con Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Localidad de Uyrus - Ocobamba, Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja-Huancavelica", con código SNIP Nº 333378; cuyos perímetros y áreas son los siguientes:

LOCALIDAD	OBRAS DE ARTE	AREA/M2	PERIMETRO/ML
CASAY	Captaciones+Reservorios	270.00	144.00
UYRUS	Captacion+Reservorio	117.00	60.00
UYRUS-CASAY	Planta de tratamiento	1056.25	130.00
		1443.25	334

- UYRUS

VERTICE	COORDENADAS UTM DATUM WGS 84 -ZONA 18L				
	COORDENADAS DE LA CAPTACIÓN N°1				
	TRAMOS	DISTANCIA	ESTE	NORTE	DIST. ACUMULADA
C1	C1-C2	6.00	516326.421	8623206.082	6.00
C2	C2-C3	6.00	516330.213	8623210.732	12.00
C3	C3-C4	6.00	516325.563	8623214.524	18.00
C4	C4-C1	6.00	516321.771	8623209.874	24.00
AREA(M2)					36.00
PERIMETRO(M)					24.00

VERTICE	COORDENADAS UTM DATUM WGS 84 -ZONA 18L				
	COORDENADAS DEL RESERVORIO N°01				
	TRAMOS	DISTANCIA	ESTE	NORTE	DIST. ACUMULADA
R1	R1-R2	9.00	517076.395	8622424.464	9.00
R2	R2-R3	9.00	517082.166	8622431.370	18.00
R3	R3-R4	9.00	517075.259	8622437.141	27.00
R4	R4-R1	9.00	517069.489	8622430.235	36.00
AREA(M2)					81.00
PERIMETRO(M)					36.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 251-2019-MPT

Pampas, 18 de setiembre de 2019.

• OCOBAMBA CASAY

VERTICE	COORDENADAS UTM DATUM WGS 84 -ZONA 18L				
	COORDENADAS DE LA CAPTACIÓN N°1				
	TRAMOS	DISTANCIA	ESTE	NORTE	DIST. ACUMULADA
C1	C1-C2	6.00	516829.377	8623414.583	6.00
C2	C2-C3	6.00	516831.308	8623420.264	12.00
C3	C3-C4	6.00	516825.627	8623422.194	18.00
C4	C4-C1	6.00	516823.696	8623416.513	24.00
AREA(M2)					36.00
PERIMETRO(M)					24.00

VERTICE	COORDENADAS UTM DATUM WGS 84 -ZONA 18L				
	COORDENADAS DE LA CAPTACIÓN N°2				
	TRAMOS	DISTANCIA	ESTE	NORTE	DIST.
C1	C1-C2	6.00	516610.886	8623919.850	6.00
C2	C2-C3	6.00	516614.727	8623924.459	12.00
C3	C3-C4	6.00	516610.117	8623928.300	18.00
C4	C4-C1	6.00	516606.276	8623923.690	24.00
AREA(M2)					36.00
PERIMETRO(M)					24.00

VERTICE	COORDENADAS UTM DATUM WGS 84 -ZONA 18L				
	COORDENADAS DE LA CAPTACIÓN N°3				
	TRAMOS	DISTANCIA	ESTE	NORTE	DIST.
C1	C1-C2	6.00	516247.098	8623751.666	6.00
C2	C2-C3	6.00	516251.490	8623755.754	12.00
C3	C3-C4	6.00	516247.403	8623760.146	18.00
C4	C4-C1	6.00	516243.011	8623756.059	24.00
AREA(M2)					36.00
PERIMETRO(M)					24.00

VERTICE	COORDENADAS UTM DATUM WGS 84 -ZONA 18L				
	COORDENADAS DEL RESERVORIO N°01				
	TRAMOS	DISTANCIA	ESTE	NORTE	DIST. ACUMULADA
R1	R1-R2	9.00	516843.286	8623402.662	9.00
R2	R2-R3	9.00	516844.623	8623411.563	18.00
R3	R3-R4	9.00	516835.723	8623412.899	27.00
R4	R4-R1	9.00	516834.386	8623403.999	36.00
AREA(M2)					81.00
PERIMETRO(M)					36.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAMELICA

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 251-2019-MPT

Pampas, 18 de setiembre de 2019.

VERTICE	COORDENADAS UTM DATUM WGS 84 -ZONA 18L				
	COORDENADAS DEL RESERVORIO N°02				
	TRAMOS	DISTANCIA	ESTE	NORTE	DIST. ACUMULADA
R1	R1-R2	9.00	517389.707	8622343.279	9.00
R2	R2-R3	9.00	517390.103	8622352.270	18.00
R3	R3-R4	9.00	517381.112	8622352.666	27.00
R4	R4-R1	9.00	517380.716	8622343.675	36.00
AREA(M2)					81.00
PERIMETRO(M)					36.00

- UYRUS-OCCOBAMBA CASAY

VERTICE	COORDENADAS UTM DATUM WGS 84 -ZONA 18L				
	COORDENADAS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO				
	TRAMOS	DISTANCIA	ESTE	NORTE	DIST.
R1	R1-R2	32.50	518503.305	8621447.527	32.50
R2	R2-R3	32.50	518533.588	8621435.727	65.00
R3	R3-R4	32.50	518545.400	8621466.004	97.50
R4	R4-R1	32.50	518515.118	8621477.804	130.00
AREA(M2)					1056.25
PERIMETRO(M)					130.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR la libre disponibilidad del terreno, donado por las Comunidades de Uyrus y Ocobamba Casay del Distrito de Pampas, para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento del servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural, con Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Localidad de Uyrus - Ocobamba, Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja-Huancavelica".

ARTÍCULO TERCERO.- AGRADECER a las Comunidades de Uyrus y Ocobamba Casay del Distrito de Pampas, por su espíritu filantrópico.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAMELICA

J. Carlos Común Gavilán
ALCALDE